



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE GUATEMALA
S.A. DE C.V. C.A. DE C.V. 2019

0293

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio ☒ X

Compra ☐

Fecha de elaboración

19/11/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	OLGA NAVARRO BENAVIDES DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	MARÍA ELENA CHÁVEZ ASHIDA COORDINADORA DE FORMACIÓN EN TRANSPARENCIA

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Desayuno a la carta que incluye Jugo, pan dulce y café con tres opciones distintas (a escoger) que incluyen chilaquiles, puntas rancheras y omelette, para 13 personas.	Contratación del servicio de desayuno para llevar a cabo la sesión de los jurados que seleccionarían los trabajos ganadores del 6to Concurso de Dibujo, "Dibuja la Transparencia" 2019.		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

21 de noviembre de 2019

JUSTIFICACIÓN:

Es indispensable llevar a cabo esta actividad dentro de un espacio grande y cerrado ya que la privacidad es parte de los requerimientos que se necesitan para observar, discutir y elegir a los ganadores de este concurso, se requiere brindarles el desayuno a los jurados y colaboradores ya que la sesión durará aproximadamente 3 horas. Esta sesión tendrá lugar el jueves 21 de noviembre del presente y comenzará en punto de las 09:30 hrs para finalizar aproximadamente a las 13:00 hrs. Este servicio se está solicitando para atender a los 9 jurados más 4 personas que integran el equipo de trabajo de la Dirección de Vinculación y Difusión del Instituto quienes son los coordinadores del concurso en mención. Se anexan las cotizaciones al presente.

SOLICITA

Olga Navarro Benavides

OLGA NAVARRO BENAVIDES
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

AUTORIZA

Griselda Pérez Nuño

Griselda Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Cordero Caste

Manuel Alejandro Cordero Caste
Coordinador de Finanzas



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE GUATEMALA

Dirección de Vinculación y Difusión



COTIZACIÓN

16 de diciembre del 2019

Con atención a: Mariel Chávez

Además de saludarle, me dirijo a usted con el fin de presentarle nuestra propuesta para su desayuno para el día miércoles 17 de diciembre, el con un horario de 8:30 am a 1:00 A continuación se le presenta la propuesta de menús y otros servicios:

Servicios Incluidos

Valet parking gratuito
Montaje especial
Bocina con micrófono inalámbrico
Centros de florales de mesa
Pantalla y proyector

PAQUETE CHILAQUILES

Precio por persona **\$185.00**

- Chilaquiles con pollo (rojos) acompañados de frijoles fritos con Panela espolvoreada y totopos.

PAQUETE PUNTAS RANCHERAS

Precio por persona **\$190.00**

- Puntas de filete con salsa ranchera, Chilaquiles y Frijoles fritos con panela espolvoreada y totopos.

PAQUETE OMELETTE FRANCES

Precio por persona **\$195.00**

- Omelette francés, relleno de jamón de pavo, morrones verdes, queso Oaxaca, salsa de morrón rojo acompañado de papa has Braawn.

PAQUETE CREPAS

Precio por persona **\$185.00**

- 2 Crepas con salsa de poblano una de champiñones con pollo y la otra de espinacas acompañada de un mix de ensalada y trozo de panela.

*Todos los paquetes incluyen rollitos de pan francés, fruta, café, jugo de naranja y el plato fuerte que elija, **se tiene que definir un paquete para todos.**



A continuación le presentamos nuestra propuesta para desayuno, en cada tiempo o grupo de alimentos y bebidas hay opciones múltiples, puede elegir una de cada grupo para armar su propio menú, le agradecemos consultar todas sus dudas con nuestro gerente o capitán a fin de quedar totalmente satisfecho, le agradecemos de antemano su preferencia.

Primer Tiempo

- Fruta surtida · (fruta de temporada)
incluye granola y yogurt natural.

Segundo Tiempo, a elegir:

- Gorditas surtidas · Guiso a elegir: Chicharrón prensado, cochinita, bistec, barbacoa, machaca, pastor, chorizo, rajas, champiñones guisados, arrachera o chicharrón al guajillo.
- Chilaquiles sencillos rojos o verdes
- Huevos al gusto
- Panela asada en salsa verde
- Hot cakes clásicos

El paquete incluye:

- 1 vaso de jugo · naranja, toronja ó verde.
- Café americano, descafeinado o de olla · Cualquiera con refill.

Costo por persona

- \$130.00 · No incluye propina.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **293**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **17/12/2019**
Mes de suministro **DICIEMBRE**

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **LYT RESTAURANT, S.A. DE C.V.**
R.F.C. **LRE121122M49** CLAVE ITEI:
DOMICILIO **JOSÉ GUADALUPE ZUNO NO. 2008 COL. AMERICANA C.P. 44160**
AGENTE DE VENTAS **1** TEL. / FAX: **36305460 / 36305691**
CORREO ELECTRÓNICO **reservaciones@aderezzo.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **5 DIAS**
SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN**
CONDICIONES DE PAGO **5 DIAS**
EVENTO **CONCURSO DIBUJA LA TRANSPARENCIA**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	2216	Desayuno a la carta que incluye paquete navideño.	Contratación del servicio para llevar a cabo el desayuno con medios de comunicación para cerrar los trabajos del 2019.	\$3,508.62	\$3,508.62

OBSERVACIONES	Es indispensable llevar a cabo esta actividad para cerrar el año con el informe de actividades realizadas por el ITEI, así como para brindarles el agradecimiento a los medios de comunicación que colaboran activamente con el Instituto, pretendiendo de esta manera, generar los vínculos con este equipo de trabajo en las actividades institucionales. El desayuno será brindado en el salón del Restaurant a partir de las 9:00 am hasta las 11:00 hrs	SUB-TOTAL: \$3,508.62 IVA: \$561.38 TOTAL: \$4,070.00
---------------	--	--

CANTIDAD EN LETRA:

CUATRO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

1,2

LYT RESTAURANT, S.A. DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. **ITI-950327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de transparencia, información pública y protección de datos personales, los servidores públicos de los servidores de conformidad con el artículo 11, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Consideramos conveniente que se celebren por un parte el Quintanero Público Internacional "Exposición de Transparencia Internacional" y el Quintanero Público de Datos Personales del Estado de Jalisco, y por otro parte el Quintanero Presidencial del oratorio, a quien se denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre deberá sustentarlo la orden de servicio y compra del acuerdo del presente contrato, de acuerdo a las facultades que se otorgan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra el Quintanero de la persona física o jurídica cuyo nombre, apellido y demás señas se mantendrá en la orden de servicio y compra del anterior de presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales no obtengan más señas.

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del (los) inmueble(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, ya sea en la presente (continuación de "El PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pague a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se solicita al frente del presente contrato, máximo que deberá incluir todos los impuestos y rasgos que se deriven del presente para la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

[illegible][illegible]

CUARTA DEL LUGAR, TECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "El PROTECTOR" se dedica a entregar los libros y/o servicios ofrecidos del presente contrato durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que cubra a partir del día siguiente al que sea solicitado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características indicadas en el mismo y no podrán ser modificadas, previa autorización por escrito radica "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS - EL PROVEEDOR garantiza que los bienes vendidos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SISTEMA DE LA INFORMACIÓN. Las bases están centradas en que toda la información que se recolecta, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que se indique en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo con las disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por estas la ley, la otra parte se compromete a no divulgarla sin su consentimiento, para ser responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se anotaron en los términos del propio contrato, el CERO CUATRO CONTE con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PARTE, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - EL PROTECTOR: assume la responsabilidad total para el caso de que exista un derecho de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

COLECCIÓN DE LAS NACIONES LABORALES. "EL PROYECTOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y sostener que el "universal" destinado a la entrega del "bien" o "servicio" depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como persona habilitada o solidaria en los términos del artículo 1.º de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda nuevamente establecido que "EL PROYECTOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reconoce ninguna

1,2

SYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLASULAS
"POR EL INSTITUTO"



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

dentido a las personas en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" determine a su pluma de trabajo, siendo esta última entre los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROY. TEODOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DEBIDA EN CASO DE PELIGRO Y DE VOLUNTARIOS. Por otra parte, "EL PROTECTOR" reclama en las especificaciones solicitadas por los usuarios a los servicios contratados, o a los servicios defectuosos de funcionamiento o varios combos de los mismos, "EL DESTIUTO" podrá rechazar si bien ve perjudicado que se devolvan en ese momento, obligándose "EL PROTECTOR" a reintegrarlo o convalidarlo en un término no mayor a 5 días más hábiles, lo que esto genera la posibilidad de conversión estable.

DECLINA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Por causa de inacción del presente contrato las siguientes

Cuando EL PROYECTO sufre una de las disposiciones que establece el Parlamento para las Adquisiciones y Estimaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de otros y demás disposiciones en la materia.

ii. Cuando "EL PROVEEDOR" opere en la forma de sociedad total o parcial respecto a la información, recordando para la celebración del presente instrumento jurídico.

Que "EL PROVEEDOR, no entregue oportunamente las sumas que se despiden del presente contrato en los términos y en la cantidad para que fue que "EL PROVEEDOR, no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado

para ser efector o pas de responsabilitat i especificacions directes, via de menor qualitat a la pràctica. En este caso, "EL INHIBITIVO", podria dar por tancat el circuit de responsabilitat al mateix pas, i per tant, no es podria aconseguir el resultat esperat. Per tant, es podria aconseguir el resultat esperat si es realitza un canvi en la pràctica, i es realitza un canvi en la pràctica, i es realitza un canvi en la pràctica.

El reconocimiento de culpabilidad de las obstrucciones innova en la praxis, en los términos que se describen de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

El Instituto Colombiano de las Puercas Centro Americanas

[illegible][illegible]

El pago de la peca censuaria que es demandada de la orden de cobranza o servicio, podrá ser mediante cheque a la cuenta del INSTITUTO, por medio de un depósito en la factura por el monto total de la sanción o cancelación del pago motivado por "EL INSTITUTO" a través de la Constitución de Pinar del Río. En caso que "EL PROTECTOR" no tenga programado pago o no cubra el monto de la sanción a la que se le haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Puesta en Pinar del Río del Estado de Pinar del Río, su incumplimiento, a fin de que sea publicado como proveedor para venta de bienes en el Estado de Pinar del Río. En el supuesto de que resulte la sanción de una convencional, no se alterará nada de lo antes como pago.

trabaja dentro de la competencia. Ambas partes manifestan que para la identificación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el, se refiere por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, específicamente en lo relativo a la introducción de los Tribunales Judiciales del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, fundamentado por lo tanto, al finero que por razón de su naturaleza presente o futura les pueda corresponder.

DECIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO: PAGO EMPRESARIAL Las partes que han comparecido por la presente declaran haber acordado de manera voluntaria y pacífica la presente transacción, la cual ha sido celebrada y firmada por las partes en presencia de los señores

Lado con los al presente cuando por ambas partes y en calidad de su alcaide y conde, mandamos que en el mismo no existo dolo, error, mala fe o

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRACIELA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



LYT RESTAURANT S.A. DE C.V.
Lugar de Expedición: 44160
JOSE GUADALUPE ZUNO No. 2008
Americana Guadalajara Jalisco, México
R.F.C. LRE121122M49
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

FOLIO FISCAL

9BFF51B4-2915-4A89-AEAA-0B43217F95DA

VENDIDO A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION
AV. VALLARTA No. 1312 AMERICANA C.P. 44160
GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
R.F.C.: ITI050327CB3 Teléfono: 36305745
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FECHA
17/12/2019 11:30:04
FACTURA
A - 2729

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave	Concepto / Descripción	Precio Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.0000	E48 - Unidad de servicio	90101500 - Establecimientos para comer y beber	CONSUMO DE ALIMENTOS DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019	3,508.62	0.00	002 - IVA - 561.38	3,508.62

Importe con letra

CUATRO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.

FORMA DE PAGO: 03 - Transferencia electrónica de fondos
METODO DE PAGO:
PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA: MXN - Peso Mexicano
TIPO DE CAMBIO:
1.0000

SUBTOTAL: 3,508.62
IMPUESTOS: 561.38
TRASLADADOS:
TOTAL: 4,070.00

Tipo de relación: -

CFDI Relacionado:

Cadena original del complemento de certificación del SAT:

[1:1:9BFF51B4-2915-4A89-AEAA-0B43217F95DA(2019-12-17T11:30:08)MAS0810247CQ(Tomx KG+dl0bDTnNkoygm8W4zWbPsdvWLoBAG3ai+9VTD7d7Ubk0w+QzaCANvNDKy4KtMtq2pdkV1 9IX959ekYAc0Dpw47T7v8dZK92Act9XVC6U.MszWj8QLZmeOpjFAEGX8PvxbIRCas3vnoGsA6SPc N2N6ZC1y8jndFyH9g9K39W44699BZA36GEL621uTPPKzC2736w8Bphs5JhDC7f6YT4SmZLUNhGmroSOj39Gm3 BQhG06FVvvgjNAVMB34lqzCzCPBWhzS6.6BDup81s8g2vncWuWRyGLZPV28vTH5YcDEVJpdvldk9g== 1HSYcDEVJpdvldk9g==0000100000404486074]

Sello digital CFDI:

TomxKG+dl0bDTnNkoygm8W4zWbPsdvWLoBAG3ai+9VTD7d7Ubk0w+QzaCANvNDKy4KtMtq2pdkV19 IX959ekYAc0Dpw47T7v8dZK92Act9XVC6U.MszWj8QLZmeOpjFAEGX8PvxbIRCas3vnoGsA6SPc N2N6ZC1y8jndFyH9g9K39W44699BZA36GEL621uTPPKzC2736w8Bphs5JhDC7f6YT4SmZLUNhGmroSOj39Gm3 BQhG06FVvvgjNAVMB34lqzCzCPBWhzS6.6BDup81s8g2vncWuWRyGLZPV28vTH5YcDEVJpdvldk9g==

Sello del SAT:

Masp0RTPo0o3vboQ91Dih+DYR4+FOUkVPEX+9vENe2hdvAc43G9eadSKU5a3hPDyL2pZ5yV aJ7NO1cxv9yNd+1Nh2HGEPKIByRq8HavMteAK560c9J9+uA3B6RDhAP24C8D+n5gZvWE8v UUK324sCZYtOGABY4Yge9ldq+CHCT+42PcNE10g5wvDSeYGX57QEZq5HkjhQCymK0KazJHkIQ g7ZaApq6udx7Yz0Ph+Onbht87kCgr+YQGFdmtrknU+C6C9Ng6L1P4+IG9bcFNPhx6FKoOKjPRAyAn 3ISRDpaZEj5uGULQXhmAQ==

Serie del Certificado del emisor:
0000100000405113562

No de Serie del Certificado del SAT:
0000100000404486074

Fecha y hora de certificación:
Diciembre 17 de 2019 - 11:30:08



DEBO PAGAR A LA ORDEN DE LYT RESTAURANT S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. EL DICIEMBRE 17 DE 2019 LA CANTIDAD DE \$ 4,070.00 CUATRO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N. VALOR DE MERCANCIAS RECIBIDAS A ENTERA SATISFACCION.

DEBO PAGAR A ENTERA ESTE REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS DE NO VERIFICARSE EL PAGO A SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES AL _____ % MENSUAL.

Firma de Conformidad

Este documento es una representación impresa de un CFDI Ver. 3.3

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 18 Dic 19

Firma:

LYT RESTAURANT SA DE CV

BANAMEX

SUC. 7004 CTA. 523934

CLABE INTERBANCARIA 002158700405239341

LRE121122M49

JOSE GUADALUPE ZUNO # 2008

COL. AMERICANA C.P. 44160

GUADALAJARA. JAL.

reservaciones@aderezzo.com

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 1611H09LC6U2FUEYA65612

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 6801342

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002158700405239341 - LYT RESTAURANT SA DE CV

Importe: \$ 4,070.00 MXN

Concepto: PAGO DESAYUNO CON MEDIOS DE COMUNICACION

Fecha y hora de

Alta: 19/12/2019 16:26:21

Fecha y hora de

Liquidación: 19/12/2019 16:28:42

Clave de

Rastreo: 2019121940014 BET0000468013420

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

12255

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	